Constancia: Señora Juez en la fecha dejo constancia de que, mediante correo electrónico del 1 de abril de 2024, se informó al Despacho que el joven A.F.V.M se evadió del hogar Amará. Lo anterior, para lo que estime pertinente.

Claudia Patricia Cortés Cadavid.
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, primero (1) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 05001 31 10 **001 2022 00508 01**

En atención al informe remitido el 1 de abril de 2024, por parte de la Coordinadora General del Hogar Amará en el que indican una situación irregular de evasión del joven A.F.V.M el pasado 27 de abril de 2024. Se requiere a Cristina Valencia Giraldo en calidad de Coordinadora General del mencionado hogar para que, rinda informe sobre la situación actual de la evasión y sobre cuál o cuales fueron los mecanismos de búsqueda que se activaron al tener conocimiento de la situación adversa.

En igual sentido, se requiere al Hogar Amará para que, por intermedio del profesional en psicología o trabajo social adscrito al mismo se remita un informe donde se indique la evolución del joven A.F.V.M; y se informe si aquel requiere continuar institucionalizado; o si, por el contrario, cuenta con las garantías para ser egresado del programa

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03893372251d9bb959c86bcf115f50fe7dafe48cdaddfba8730b1efab78669f7**
Documento generado en 01/04/2024 05:53:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica